CONTRALORÍA MAGDALENA CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	**CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**	**NOTIFICACIÒN POR AVISO** **CONTRALORIA AUXILIAR PARA LAS INVESTIGACIONES** **Mayo 7 de 2021**

AVISO

Señor
ORLANDO ENRIQUE TORRES PEDROZA

ORIGEN:	**HALLAZGO 075/2016**
REFERENCIA:	**PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**
IMPLICADO:	**ORLANDO ENRIQUE TORRES PEDROZA**
ENTIDAD:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARIGUANI, MAGDALENA**
RADICADO:	**772**

La Secretaría de la Contraloría Auxiliar para las investigaciones de la Contraloría General del Departamental del Magdalena, con el objeto de cumplir lo ordenado en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67,68 y 69 de la ley 1437 de 2011, procede a notificarle el AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL de fecha 5 de julio de 2018 proferido en su contra dentro del proceso ordinario de responsabilidad Nº 772, publicando también copia integra del mismo.

Contra dicho auto no procede recurso.

El presente aviso se expide el día 7 de mayo de 2021.

Se deja expresa constancia que se procede a surtir la notificación por página web, en virtud de que pasados cinco (5) días contados a partir del día siguiente del envío de la citación, la implicada no compareció a notificarse personalmente, sumado a lo antes enunciado la citación fue devuelta y se desconoce la dirección actual del destinatario, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

MAITE MAOLIS SILVA MORÒN
Secretaria Ejecutiva

La notificación se considerará surtida el de de 2021

Este aviso se publica en esta página web oficial de la Contraloría General del Magdalena por el término de cinco (5) días con fundamento en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Elaborado por: Lisset Ospino Castro	Cargo: Profesional Especializado
Revisado y aprobado por: Yeider Fariel Manjarres Jimenez	Cargo: Contralor Auxiliar para las Investigaciones